



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Temas 106, 107 y 108 del programa
Prevención del delito y justicia penal
Fiscalización internacional de drogas
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

Nota verbal de fecha 4 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de adjuntar (véase el anexo) una copia del documento final del seminario subregional sobre la preparación de las respuestas de los países de África central y occidental a los tres comités del Consejo de Seguridad encargados de la cuestión de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Dakar del 25 al 27 de septiembre de 2007. El seminario, del que fue anfitrión el Gobierno del Senegal, fue organizado por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cooperación con los grupos de expertos de los tres comités.

La Misión Permanente del Senegal agradecería que el Secretario General señalara la presente carta y su anexo a la atención de la Asamblea General, en relación con los temas 106, 107 y 108 del programa, y a la del Consejo de Seguridad.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



**Anexo de la nota verbal de fecha 4 de octubre de 2007
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente
del Senegal ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Seminario subregional de preparación de las respuestas
de los países de África occidental y central a los Comités
del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas encargados
de la lucha contra el terrorismo**

Dakar del 25 al 27 de septiembre de 2007

Documento final

Los delegados de Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo,

Reunidos para informarnos mutuamente e intercambiar ideas acerca de nuestras actividades de lucha contra el terrorismo en el Seminario subregional de preparación de las respuestas a los comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra el terrorismo (en adelante denominados "los Comités"), celebrado en Dakar (Senegal) del 25 al 27 de septiembre de 2007,

En presencia de la Organización de las Naciones Unidas, representada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Vigilancia del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (el Equipo de Vigilancia) y el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a las armas de destrucción en masa (el Grupo de Expertos), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) y las siguientes organizaciones internacionales y regionales: el Centro africano de estudio e investigación del terrorismo, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero (GIABA) y la Organización Marítima Internacional (OMI),

Reiterando su enérgica condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales, a tenor de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Acogiendo con satisfacción la aprobación por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006 de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción (A/RES/60/288),

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo de Vigilancia y el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1540 con miras a aplicar una estrategia común para ayudar a los Estados a presentar sus respuestas a cada uno de los Comités como etapa fundamental de la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en materia de terrorismo y las disposiciones pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Reafirmando que nuestra cooperación internacional y cualquier medida que se tome para prevenir y combatir el terrorismo deben ser acordes con las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, con inclusión de la Carta de las Naciones Unidas y los convenios, convenciones y protocolos pertinentes, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario,

1. Instamos a nuestros respectivos Estados a que prosigan el diálogo con la Dirección Ejecutiva, el Equipo de Vigilancia y el Grupo de Expertos, como medida esencial de la lucha global contra el terrorismo;

2. Pedimos que los Comités y sus grupos de expertos sigan refinando la estrategia común de presentación de informes con objeto de reducir la carga que representa para nosotros ese proceso;

3. Instamos a nuestros Estados respectivos a que:

a) Presenten sus respuestas a cada uno de los Comités a la mayor brevedad, como etapa esencial para la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo;

b) Pasen sin demora a ser partes en los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo, de conformidad con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General;

c) Promulguen las leyes nacionales necesarias y adopten medidas para incorporar plenamente las disposiciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General;

4. Pedimos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando a nuestros Estados la asistencia técnica necesaria para:

a) La preparación de nuestras respuestas en cooperación con los Comités y sus grupos de expertos;

b) La ratificación y aplicación de las convenciones, los convenios y los protocolos relativos al terrorismo o la adhesión a ellos, y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, incluida la formación de capacidad nacional, en cooperación con los asociados pertinentes, de conformidad con la resolución 61/40 de la Asamblea General de 4 de diciembre de 2006;

5. Tomamos nota con agradecimiento de la hospitalidad del Gobierno del Senegal que acogió este Seminario y de la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y la Oficina Regional para África Occidental y Central (Dakar, Senegal) en la organización del Seminario;

6. Invitamos al Gobierno del Senegal a que señale el Documento final a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Aprobado en Dakar, el 27 de septiembre de 2007
